

LOTA, 0 1 JUL. 2021

DECRETO Nº 805 1

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 18/07/2014 entre la llustre Municipalidad de Lota y don **ABELARDO ENRIQUE CARTES LEAL**, de Modulo N° 26 ubicado en calle Matta con Callejón Duarte, Sector Feria de Lota Bajo, tasación de Impuestos Internos y Certificado de Residencia, para obtener Patente Municipal.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Calle Matta con Callejón Duhart, modulo N° 26, Sector Feria de Lota, para que funcione con Patente Municipal con Giro: VENTA DE ROPA Y HERRAMIENTAS USADAS a nombre de don ABELARDO ENRIQUE CARTES LEAL,

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Abelardo Enrique Cartes Leal .-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.